



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 278-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 25 de octubre de 2022.

VISTOS:

Informe N° 2539-2022-MDS/GM-OAD-UA de la Unidad de Abastecimientos por el cual solicita la Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno Locales que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2022-MDS/A-GM, de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya, correspondiente al año 2022.

Que, a través de los documentos del Visto, la Unidad de Abastecimientos solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el año fiscal 2022, a fin de incluir el siguiente Procedimiento de Selección:

N°	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES DE CONVOCATORIA
1	Bien	Suministro de 2108 galones de DIESEL B5-S50, para las unidades vehiculares, maquinaria y equipos de propiedad de la Municipalidad Distrital de Socabaya	S/ 48,041.32	Contratación Directa	Impuestos Municipales Recursos Determinados	Octubre 2022

Que, el artículo 15° numeral 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, establece: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeta al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, el artículo 6° numeral 6.2 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD en el numeral 7.6.3 indica que "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva señalada en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad".



Que, por lo expuesto, se hace necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el Año Fiscal 2022, a fin de incluir el procedimiento de selección señalado.

Por lo que, en uso de las facultades atribuidas por Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DÉCIMO QUINTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, incluyendo el siguiente procedimiento de selección:

1. Suministro de 2108 galones de DIESEL B5-S50, para las unidades vehiculares, maquinaria y equipos de propiedad de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

- Valor Referencial: S/ 48,041.32 Soles (Cuarenta y ocho mil cuarenta y uno con 32/100 Soles).
- Tipo de Procedimiento: Contratación Directa.
- Objeto de la Contratación: Bien.
- Fuente de Financiamiento: Impuestos Municipales; Recursos Determinados.
- Fecha prevista de Convocatoria: Mes de Octubre 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inclusión y publicación de la Décimo Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), a que se refiere el artículo precedente, a través de la Unidad de Abastecimientos, en el plazo determinado por Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

